312

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo

Decreto N. 908.-

POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA "LA PARAGUAYA S.A.DE SEGUROS".-

Asunción, Octubre 30 de 1.948.-

N°. 158.-

V I S T O S: la presentación hecha al Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo, en fecha 31 de Mayo del corriente año, (Exp.N°1980) por el Sr.Pedro G.Ferrari, en representación de la Sociedad Anónima denominada "LA PARAGUAYA S.A.DE SEGUROS", en la que solicita la aprobación de las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la misma, consistentes en el aumento del capital social, conforme consta en el Acta protocolizada en la Escribania a cargo del Sr.Victor M.Pérez, en fecha 22 de Mayo del cte.año, los informes favorables de la Inspección Gral.deHacienda, Fiscalía Gral.del Estado, Superintendencia de Bancos y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior, Justicia y Trabajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales de la Sociedad Anónima denominada "LA PARAGUAYA S.A.DE SEGUROS", en su Art.4°. consistente en el aumento del capital social y división y emisión de acciones de la citada entidad de conformidad con las prescripciones del Art.354 del Código de Comercio y conforme consta en el Acta protocolizada en la Escribanía a cargo del Sr. Victor M.Pérez, en fecha 22 de Mayo del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-